



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
CLEANLINES INTEGRAL SERVICES SPA

ALGARROBO, 23 FEB 2023
DECRETO N° 0509

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383 de fecha 22.02.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°249 de fecha 22.02.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita 400 jugos individuales, 400 galletas mini saladas, 400 cabritas y 400 algodón de azúcar, con servicio de mantelería, carro para cabritas y algodones y monitores, para actividad "tarde de cine" a realizarse el día 25 de febrero en sector san José y actividad "diversión acuática a realizarse el día 28 de febrero sector multicancha los claveles.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 232,08% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Cleanliness Integral Spa Rut N° 76.717.236-2 con domicilio en Francisco de Bilbao N°37, Viña de Mar, Región de Valparaíso para que provea de 400 jugos individuales, 400 galletas mini saladas, 400 cabritas y 400 algodón de azúcar, con servicio de mantelería, carro para cabritas y algodones y monitores para actividad "tarde de cine" a realizarse el día 25 de febrero en sector san José y actividad "diversión acuática a realizarse el día 28 de febrero sector multicancha los claveles.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-01-001 "Para personas" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 FEB 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°